Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Alguazil maior en su Estado de hijos
Dalgo, Intelixenciado de lo referido
Dijo Estimava, á su Exª. la honrra que le
avia echo de elegirle para el tal empleo
Pero que á causa de Diferentes Accidentes
que padece, q. Protesta Manifestar donde
Combenga, Como suplicar á su Exª. ten
ga á bien darlo p. Escusado del referido
Empleo, no podia Aceptarlo, ni servirlo por
las expresadas razones, lo que entendido
p. dho Sr. Alcalde maior le recomvino di
ferentes vezes sobre que lo Aceptase, Pre
biniendole, en Algunas con el Apremio
que se le Impondria por todo rigor de Dro.
y sin embargo persistiendo en su Escusazn., su
mrd. mandó se le Notifique suarde p. Prision
la sala de este Ayuntamto. sin salir de ella
hasta tanto q. Acepte dho oficio, y que se
Pase á los demas Apremios, y Dilixs. Prevenidos
p. Dro. en Pieza de Autos separada; y que
asimismo se Notifique á Benito Perez Thom.
Alguazil maior Actual, Prosiga exerciendo
dho oficio hasta tanto de dho D. Alonso
Geronimo Sattan Nuevamte. Electo lo Acepta
o p. su Exª. otra cosa se determina y
manda; y estando en este Estado
Abiendo Aceptado su oficio de Alcalde de la
hermandad p. el Estado de Ciudadanos, que
le ha tocado la suerte dho Sr. Joseph Sn.